

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Da inicio la sesión y el C. Presidente Municipal, Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores expresó: “ Muy buenas tardes, en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las catorce horas con cuatro minutos del día 29 de Septiembre del año 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, 32 fracción I, 77 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 36 y 37 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para celebrar la vigésima cuarta sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2009-2012 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- A P E R T U R A .
- II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV.- SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES.
- V.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.
- VI.- INFORME DE COMISIONES.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA, REFERENTE A REFORMA AL REGLAMENTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
- VII.- DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES.
- VIII.- C L A U S U R A .

Acto seguido, el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Segundo punto del Orden del Día, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal”.

El C. Secretario indica: “Con gusto señor Alcalde, “Presidente Municipal, C. Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores, Presente; Síndico Primero, C. Ricardo Flores Suárez, Presente; Síndico Segundo, C. Julio César Álvarez González, Presente; Primera Regidora, C. Gloria Socorro García Hernández, Presente; Segundo Regidor, C. Reynold Condelle Martínez, Presente; Tercera Regidora, C. Mercedes Catalina García Mancillas, Presente; Cuarto Regidor, C. Javier Carrazco Guerrero, Presente; Regidor Suplente, C. C.P. Juan Ramón Mastretta López, Presente; Sexta Regidora, C. Luz Belia Leano Páez, Presente; Séptima Regidora, C. Alma Delia Valdez Cadengo,

Presente; Octavo Regidor, C. Edelmiro Hinojosa López, Presente; Novena Regidora, C. Marcela Judith Castro García, Presente Décimo Regidor, C. Perfecto López Hernández, Presente; Décimo Primer Regidor, C. Alfonso Jarero Gracia, Presente; Décimo Segundo Regidor, C. Lic. Víctor Molina Rosales, Presente; Décimo Tercer Regidor, C. M.D.F. y Lic. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, Presente; Décima Cuarta Regidora, C. M.A.E. y Lic. Karina Martínez Cantú, Presente; Décimo Quinto Regidor, C. Lic. Édgar Salvatierra Bachur, Presente; Décimo Sexto Regidor, C. Profesor Guadalupe Castillo García, Presente”.

A continuación el C. Secretario indica: “ Señor Presidente Municipal le comunico que están presentes la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento por lo que contamos con el Quórum Legal requerido”.

Enseguida, el C. Presidente Municipal manifiesta: “Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se declaran iniciados los trabajos y son válidos los acuerdos que se tomen”.

A continuación el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al tercer punto del Orden del Día: Aprobación del acta de la sesión anterior”.

El C. Presidente Municipal indica: “Se somete a consideración de ustedes la aprobación de la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria del 23 de Septiembre del presente año. Ya que fue circulada con anterioridad para su revisión. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario comunica: “Se aprueba por Unanimidad”.

El C. Presidente Municipal indica: “Se somete a consideración de ustedes la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria del 23 de Septiembre del presente año. Los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario comunica: “Se aprueba por Unanimidad”.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Cuatro punto del Orden del Día: Seguimiento de Asuntos Pendientes señor Secretario”. Quien comunica: “ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se le dio el debido seguimiento a los asuntos pendientes correspondientes a la acta aprobada el día de hoy, por lo que::

SE ENVIÓ OFICIO PARA SU SEGUIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.

Y SE MANDÓ A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA REFORMA AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

LOS ANTERIORES OFICIOS FUERON ENVIADOS CON COPIA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, EN CASO DE ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, ESTOY A SUS ÓRDENES PARA RESOLVERLO”.

A continuación el C. Presidente Municipal menciona: “Gracias señor Secretario. Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día: ‘Registro de Asuntos Generales’. Le solicito al Secretario del Ayuntamiento sea tan amable de tomar nota de los asuntos que quieran registrar”.

Enseguida, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica: “Hay algún miembro del R. Ayuntamiento que desee registrar algún tema en ‘Asuntos Generales’”. El C. Secretario comunica: “ No hay señor Alcalde”.

A continuación el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Sexto punto del Orden del Día: Informe de comisiones, señor Secretario”. Quien comunica: “Esta registrado el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura referente a Reformar el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Ricardo Flores Suárez dar lectura del mismo”. Quien comunica: “Gracias señor Secretario;

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura fue turnado para estudio, análisis, discusión y elaboración del Dictamen de Reforma al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 06-seis de septiembre del presente año, este R. Ayuntamiento aprobó someter a Consulta Pública el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, dicha convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 08-ocho de septiembre del año en curso, con la finalidad de analizar la inclusión de nuevas figuras que plantea la actual legislación en la materia para administrar el desarrollo urbano en el municipio.

En el estudio que se realizó en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se analizó la inclusión de la figura de Mejoramiento urbano que la legislación lo define como acción tendiente a reordenar, renovar o proteger las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo y deterioradas física o funcionalmente, también la figura del Polígono de actuación que se define como área que el programa de desarrollo urbano del centro de población considera sujeta a acciones de mejoramiento urbano de renovación y regeneración. Su implementación requiere de la coordinación y concertación entre la autoridad y los particulares y puede plantearse, si es promovido por el sector privado o social a través de un plan maestro y de un plan parcial de desarrollo urbano cuando sea promovido por la autoridad municipal o estatal, de igual forma es preciso adicionar

el término de Zona de transición que también la legislación actual la define como territorio delimitado e identificado en el plan de Desarrollo Urbano con tendencias de cambio de uso de suelo, sujeto a políticas y acciones de mejoramiento urbano y por último, se tomó la decisión de homologar el término de Zonificación definiéndola como la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población: sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

En consecuencia de esto, consideramos factible adicionar al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León las normativas requeridas, de tal forma que se fomenten acciones que promuevan la atracción de nuevas inversiones con base en un desarrollo urbano ordenado, sustentable y facilitador de proyectos de regeneración urbana, considerando para ello la figura de Polígono de actuación. Para ello se deberá establecer la figura de polígonos de actuación en el contenido del reglamento así como su procedimiento de conformidad a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el sentido de que el R. Ayuntamiento sea la autoridad municipal competente que autorice la delimitación de polígonos para la ejecución de acciones, obras, proyectos e inversiones en el territorio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

De igual forma, encontramos como beneficio la inclusión de las figuras antes mencionadas que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León establece, es que al considerar el reagrupamiento de predios, se establecen una homogeneidad en normativas urbanísticas y de imagen urbana, así como la delimitación de usos de suelo que puedan ser complementarios buscando garantizar y consolidar la sustentabilidad social, de tal forma que se promueven centros de desarrollo que irradian la revitalización municipal. Es decir, si definimos el establecimiento de un centro hospitalario, todos aquellos establecimientos que se generen alrededor serán con actividades similares o complementarias, y a su vez será nuestra responsabilidad el establecimiento estratégico de diversas modalidades de vivienda alrededor de estos detonantes del desarrollo, pensando prácticamente, la movilidad urbana y el abasto de servicios a estos centros de comunidad, de tal forma que, resultara mucho más práctico y con disminución de horas hombre así como de carga presupuestal para cualquier administración gubernamental en cualquier nivel. Y como resultado indirecto se puede concentrar el recurso en forma más efectiva a la seguridad y programas sociales, al compactar el derramamiento de la sociedad.

También es importante destacar, que la propuesta es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, específicamente con el objetivo 23 “Fomentar el desarrollo de infraestructura urbana que garantice el fácil acceso a comercios y servicios” del Eje 2 “Facilitar la vida cotidiana de las familias nicolaítas”.

Por último, también se propone adicionar a nuestro ordenamiento municipal la promoción de acciones que encausen la regeneración urbana del centro de San Nicolás bajo los esquemas legales, administrativos y financieros que en la materia y en la actualidad resulten idóneos, esto debido a que actualmente en el centro se encuentra muy baja la densidad poblacional, los habitantes en su mayoría corresponden al sector de la tercera edad, la mayor actividad que se desarrolla en esta zona es comercial y de servicios, sin embargo, el horario en que se presenta el índice con mayor afluencia de gente es en el horario matutino, y en contraste en horario nocturno tal espacio queda desprovisto de población, lo cual nos da como resultado una inseguridad urbana y un empobrecimiento del suelo, por tal motivo, consideramos de igual forma, que el desarrollo de proyectos inmobiliarios que colaboren al mejoramiento no solo del medio, sino además de la calidad de vida, ofreciendo productos que compitan con el mejoramiento de esta y garanticen una sustentabilidad social, crea una sociedad autónoma y significa un decremento en la carga presupuestal gubernamental, es decir, es una fórmula de ganar todos los actores que intervendrían en el desarrollo y en consecuencia en beneficio de la comunidad nicolaíta.

concertación entre la autoridad y los particulares y puede plantearse, si es promovido por el sector privado o social a través de un plan maestro y de un plan parcial de desarrollo urbano cuando sea promovido por la autoridad municipal o estatal.

ZONA DE TRANSICIÓN: territorio delimitado e identificado en el plan de Desarrollo Urbano con tendencias de cambio de uso de suelo, sujeto a políticas y acciones de mejoramiento urbano.

Artículo 7.- Corresponde al R. Ayuntamiento autorizar la delimitación de polígonos de actuación en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y las demás atribuciones que esta le confiera, las cuales podrán ser ejercidas por los órganos de la Administración Pública Municipal.

Artículo 37 BIS.- Será responsabilidad de la autoridad municipal la promoción y participación de acciones tendientes a la regeneración urbana de la zona conocida como “casco antiguo”, bajo la instrumentación legal, administrativa y financiera que en la materia resultan aplicables.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan y suscriben a los 22 días del mes de septiembre del año 2010, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

C. Julio César Álvarez González, Presidente; C. M.D.F. y Lic. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, Secretario; C. Ricardo Flores Suárez, Vocal; C. Alfonso Jarero Gracia, Vocal; C. M.A.E. y Lic. Karina Martínez Cantú, Vocal.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA

C. Ricardo Flores Suárez, Presidente; C. Edgar Salvatierra Bachur, Secretario; C. Julio César Álvarez González, Vocal; C. M.D.F. y Lic. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, Vocal; C. Perfecto López Hernández, Vocal; Todos firman. Es todo señor Alcalde”.

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: “Gracias señor Síndico. Se somete a votación en forma nominal en lo General el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura, referente a Reformar el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Nicolás de los Garza, N.L., Le solicito al C. Secretario tomar el sentido de la votación en lo General”.

El C. Secretario indica: “Con gusto señor Alcalde:

C. Ricardo Flores Suárez, A favor.
C. Julio César Álvarez González, A favor.
C. Gloria Socorro García Hernández, A favor.
C. Reynold Condelle Martínez, A favor.
C. Mercedes Catalina García Mancillas, A favor.
C. Javier Carrasco Guerrero, A favor.
C. C.P. Juan Ramón Mastretta López, A favor;
C. Luz Belia Leano Páez, A favor.
C. Alma Delia Valdez Cadengo, A favor.
C. Edelmiro Hinojosa López, A favor.
C. Marcela Judith Castro García, A favor.
C. Perfecto López Hernández, A favor.

C. Alfonso Jarero Gracia, A favor.
C. Lic. Víctor Molina Rosales, a Favor;
C. M.D.F. y Lic. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, A favor;
C. M.A.E. y Lic. Karina Martínez Cantú, A favor;
C. Lic. Édgar Salvatierra Bachur, A favor;
C. Profesor Guadalupe Castillo García, A favor”.

Acto seguido el C. Secretario indica: “Le informo que se aprueba por unanimidad en lo General ”.

El C. Presidente Municipal comunica: “Se somete a votación en forma nominal en lo Particular el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura, referente a Reforma al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Nicolás de los Garza, N.L., Le solicito al C. Secretario tomar el sentido de la votación en lo Particular”.

El C. Secretario indica: “Con gusto,

C. Ricardo Flores Suárez, A favor.
C. Julio César Alvarez González, A favor.
C. Gloria Socorro García Hernández, A favor.
C. Reynold Condelle Martínez, A favor.
C. Mercedes Catalina García Mancillas, A favor.
C. Javier Carrasco Guerrero, A favor.
C. P. Juan Ramón Mastretta López, A favor.
C. Luz Belia Leano Páez, A favor.
C. Alma Delia Valdez Cadengo, A favor.
C. Edelmiro Hinojosa López, A favor.
C. Marcela Judith Castro García, A favor.
C. Perfecto López Hernández, A favor.
C. Alfonso Jarero Gracia, A favor.
C. Lic. Víctor Molina Rosales, a Favor;
C. M.D.F. y Lic. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, A favor;
C. M.A.E. y Lic. Karina Martínez Cantú, A favor;
C. Lic. Édgar Salvatierra Bachur, A favor;
C. Profesor Guadalupe Castillo García, A favor”.

Acto seguido el C. Secretario indica: “Se aprueba por unanimidad de votos en lo Particular”.

Enseguida, el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Séptimo punto del Orden del Día: Desahogo de Asuntos Generales. Señor Secretario”.

El C. Secretario indica: “Le informo Señor Alcalde que no hay ningún asunto general registrado”.

El C. Presidente Municipal menciona: “Pasamos al Octavo punto del Orden del Día que es la Clausura. “Señores miembros de este R. Ayuntamiento, habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día 29 de Septiembre del año 2010, se declaran clausurados los trabajos de la vigésima

cuarta sesión ordinaria del R. Ayuntamiento para el periodo constitucional 2009-2012. Muchas Gracias.

**ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. RICARDO FLORES SUÁREZ
SÍNDICO PRIMERO**

**C. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ
SÍNDICO SEGUNDO**

**C. GLORIA S. GARCÍA HERNÁNDEZ
PRIMERA REGIDORA**

**C. REYNOLD CONDELLE MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MERCEDES C. GARCÍA MANCILLAS
TERCERA REGIDORA**

**C. JAVIER CARRAZCO GUERRERO
CUARTO REGIDOR**

**C. C.P. JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ
REGIDOR SUPLENTE**

**C. LUZ BELIA LEANO PÁEZ
SEXTA REGIDORA**

**C. ALMA DELIA VALDEZ CADENGO
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. EDELMIRO HINOJOSA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARCELA JUDITH CASTRO GARCÍA
NOVENA REGIDORA**

**C. PERFECTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ALFONSO JARERO GRACIA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. LIC. VICTOR MOLINA ROSALES
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. M.D.F. Y LIC. HÉCTOR ALFONSO
DE LA GARZA VILLARREAL
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. M.A.E. Y LIC. KARINA MARTÍNEZ
CANTÚ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. LIC. EDGAR SALVATIERRA BACHUR
DÉCIMO QUINTO**

**C. PROFESOR GUADALUPE CASTILLO
GARCÍA
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**